

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Fiscalización Financiera de las Asociaciones Profesionales.
(Asistencia a Empleadores y Trabajadores a nivel de Sindicato)
Apoyo la Libre Sindicalización, facilitando y contribuyendo a la
Constitución de Asociaciones Profesionales

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Categoría de servicios: SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Nombre: Fiscalización Financiera de las Asociaciones Profesionales. (Asistencia a Empleadores y Trabajadores a nivel de Sindicato) Apoyo la Libre Sindicalización, facilitando y contribuyendo a la Constitución de Asociaciones Profesionales

Dirección: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II , edificio 2 Primer nivel.

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 15 a 20 días hábiles dependiendo de la documentación que presente el Sindicato

Área responsable: DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Encargado del servicio: LIC. EDUARDO RUBIO GARCIA MOYA- JEFE AD-HONOREM DEL DEPTO. NAC. DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Descripción: Verificar que las asociaciones profesionales lleven contabilidad formal

Requisitos generales:

1. Solicitud de fiscalización financiera.
2. Presentar libro de finanzas debidamente autorizado por el Departamento
3. Acta de fiscalización anterior
4. Libro diario mayor
5. Comprobantes de ingresos y egresos
6. Copia de la credencial de Secretario (a) General copia de carnet del Secretario (a) de finanzas

Costo: 0.0

Observaciones: Documentos a emitir

Copia del informe emitido por la Jefatura de la Sección de Vigilancia y Fiscalización de la Asociaciones Profesionales.